



Universidad Nacional del Callao
Dirección General de Administración

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCION DIRECTORAL N°208-2023-DIGA

Callao, 04 de julio de 2023

La Directora General de Administración de la Universidad Nacional del Callao:

VISTO:

El Expediente N°2040744, Expediente N°2038581 y el Informe Legal N°783-2023-OAJ-UNAC sobre licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares solicitado por don **DARIO UTRILLA SALAZAR**.

CONSIDERANDO:

Que, mediante escrito de fecha 10.04.2023 el docente DARIO UTRILLA SALAZAR solicita Licencia sin Goce de Haber por el periodo del Semestre 2023-A por motivos personales. Dicha solicitud es derivada al señor Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica por el Director del Departamento Académico de Ingeniería Electrónica, a través del Oficio Virtual N°17-2023-DAIELN-FIEE de fecha 14.04.2023, señalando su opinión favorable y precisando que la Licencia es desde el 11 de abril al 27 de julio de 2023.

Que, a través del Informe N°223-2023-UFGE-URH de fecha 20.04.2023, la Unidad Funcional de Gestión de Empleo señala que el docente DARIO UTRILLA SALAZAR, es docente Asociado a Tiempo Parcial 20 horas adscrito al Departamento Académico de Ingeniería Electrónica, nombrado el 01.04.1995 con Resolución N°054-95-CU y en la Categoría desde el 01.04.2009 con Resolución N°032-2009-CU, asimismo, se señala los grados académicos con los que cuenta.

Que, la Unidad Funcional de Gestión del Empleo, a través del Informe N°026-2023-URH-UNAC de fecha 26.06.2023 remitido mediante el Proveído N°434-2023-URH-UNAC DE FECHA 26.06.2023, en atención al Proveído N°560-2023-OAJ manifiesta que se ha brindado la atención requerida con el Oficio N°828-2023-URH/UNAC, asimismo informa que con Oficio Virtual N°0681-2023-DFIEE (Expediente 2040744) el señor Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica remite al Despacho Rectoral, la Resolución de Consejo de Facultad N°168-2023-CFFIEE- con la cual se resuelve: "Otorgar, con eficacia anticipada la LICENCIA SIN GOCE DE REMUNERACIÓN, por motivos particulares a favor del docente Dr. Ing. Darío Utrilla Salazar, Código N°2901, categoría asociada a tiempo parcial 20 h., adscrito al Departamento Académico de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 3 de abril al 27 de julio de 2023.

V°B°
DIGA



Universidad Nacional del Callao
Dirección General de Administración

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Que, mediante Informe Legal N°783-2023-OAJ de fecha 04.07.2023, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión en relación a la aplicación del Reglamento de licencias, permisos y vacaciones del personal docente, señalando que, el artículo 115 del Reglamento de la Carrera Administrativa prescribe que "la licencia por motivos particulares podrá ser otorgada hasta por noventa (90) días, en un periodo no mayor de un año de acuerdo con las razones que exponga el servidor y las necesidades del servicio". Asimismo, concluye el citado informe que la licencia sin goce de haber por motivos particulares otorgada al docente Jorge Martín Quispe Sánchez, adscrito a la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, del 1 de abril hasta el 1 de agosto de 2023, con la Resolución Directoral N°0126-2023-DIGA, sobrepasa el periodo de noventa (90) días establecido en el artículo 115 del Reglamento del Decreto Legislativo N°276, de aplicación supletoria según lo previsto en el artículo 23 del "Reglamento de licencias, permisos y vacaciones del personal docente de la UNAC", recomendando la emisión de un acto resolutivo en el ámbito de las competencias de la Dirección General de Administración.

Estando a lo fundamentado, en mérito al Informe N°223-2023-UFGE-URH, al Informe N°026-2023-URH-UNAC y al Informe Legal N°783-2023-OAJ-UNAC de la Oficina de Asesoría Jurídica, así como, en uso de las facultades atribuidas en la Resolución Rectoral N°547-16-R de fecha 04.07.2016.

SE RESUELVE:

1. **OTORGAR**, con eficacia anticipada, a don **DARIO UTRILLA SALAZAR**, docente Asociado a Tiempo Parcial 20 horas adscrito al Departamento Académico de Ingeniería Electrónica de esta Casa Superior de Estudios, con Código N°002901, **LICENCIA SIN GOCE DE HABER POR MOTIVOS PARTICULARES**, por noventa (90) días, contados desde el 11 de abril del 2023 al 09 de julio del 2023, de conformidad con la normativa vigente.

Regístrese y comuníquese

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CPC LUZMILA PAZOS PAZOS
Directora

LPP/afb
CC. INTERESADO-OAJ-URH-UT-ARCHIVO